

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/11/2021

ESTADO No. 176

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820170001000	Verbal	DIEGO ASTAIZA JULI	RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.	Auto pone en conocimiento OBS. Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior de Cali, Sala Civil, en providencia de 26 de octubre de 2021.	09/11/2021		
76001310300820190032200	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOHN EDWIN GOMEZ GOMEZ	Auto pone en conocimiento OBS. Dejar sin efecto el auto de 1 de julio de 2021, conforme las razones expuestas.	09/11/2021		
76001310300820200010400	Verbal	LUIS YOVANNY DUQUE DUQUE	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto requiere OBS. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 206 del CGP se CONCEDE el término de cinco (5) días al demandante quien hizo el juramento estimatorio para que aporte o solicite pruebas respecto de la objeción propuesta por el apoderado judicial de Seguros del Estado S.A.	08/11/2021		
76001310300820200010400	Verbal	LUIS YOVANNY DUQUE DUQUE	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto resuelve solicitud OBS. Aceptar los llamamientos en garantía propuestos por Ricardo Rojas Minda, Jaime Vásquez Bernal y Transportes del Valle y Turismo SAS a Compañía Mundial de Seguros S.A. conforme lo normado en el artículo 66 del estatuto de los ritos civiles.	08/11/2021		
76001310300820200010400	Verbal	LUIS YOVANNY DUQUE DUQUE	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Auto declara desierto recurso OBS. RECHAZAR por improcedente el recurso de reposición y apelación interpuesto por la parte actora contra el auto calendario 12 de octubre de 2021, por lo antes expuesto.	08/11/2021		
76001310300820210009500	Ejecutivo Singular	CONSTRUFUTURO	APDO BRAYNA ALEXIS RENGIFO MUÑOZ	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. ORDENAR seguir adelante con la ejecución en la forma ordenada en el Auto que libro mandamiento de pago, adiado el 02 de junio de 2021, sin que los intereses causados puedan superar los topes máximos por la Ley.	09/11/2021		
76001310300820210021900	Verbal	GLORIA AMPARO LIBREROS GUEVARA	JUAN GUILLERMO ASTAIZA LIBREROS	Auto pone en conocimiento OBS. TENER por desistido el acto procesal de petición de la medida cautelar de inscripción de la presente demanda en los bienes denunciados inmersos dentro de la sociedad declarada existente entre la señora Gloria Amparo Libreros y el señor Marco Aurelio Astaiza Concha, por no haberse prestado dentro del plazo judicial otorgado.	08/11/2021		
76001310300820210025300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	APDO JAIME SUAREZ E	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	09/11/2021		

Numero de registros:8

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/11/2021 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario